



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2003 DE 2017

( 05 OCT. 2017 )

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,**  
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220027915 del 04 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227342**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, ubicado (s) en el GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220027915 del 04 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) LAURA MARITZA URBANO VALLEJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.036.512.

Que mediante Resolución 1146 del 17 de julio de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) LAURA MARITZA URBANO VALLEJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.019.036.512, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2017, se comunicó al señor (a) LAURA MARITZA URBANO VALLEJO, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 1146 del 17 de julio de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que a través del correo electrónico [convocatoria326@dane.gov.co](mailto:convocatoria326@dane.gov.co), el día 31 de julio de 2017, la señor (a) LAURA MARITZA URBANO VALLEJO manifestó la aceptación del nombramiento en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que de conformidad a la comunicación de fecha 31 de julio de 2017, en la cual solicitaba prórroga hasta por el término de Ochenta y Tres (83) días hábiles, para tomar posesión del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, le concedió la prórroga para tomar posesión por el término de Ochenta y Tres (83) días hábiles, contados a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017.

Que el señor (a) LAURA MARITZA URBANO VALLEJO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.019.036.512, manifestó mediante comunicación de fecha 25 de septiembre de 2017, la no aceptación del nombramiento en periodo de prueba, realizado mediante Resolución 1146 del 17 de julio de 2017, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 010.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. DE 2017  
( 2003 ) 05 OCT 2017

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba por la no aceptación del cargo"

Que por lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 1146 del 17 de julio de 2017, señor (a) LAURA MARITZA URBANO VALLEJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.036.512, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 10 5 OCT. 2017

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL  
Director

Elaboró: Angie González- Abogado GHO  
Revisó: Luz Esther Bueno Acero - Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa  
Vo. Bo: Mary Luz Cardenas Fonseca- Coordinadora Área de Gestión Humana  
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General